



PROCEDIMIENTO

AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES

CÓDIGO DEL
PROCEDIMIENTO

PR925A

DOCUMENTO

SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

NIF

PAÍS EMISOR IDENTIFICACIÓN

ESPAÑA

Nº DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PAÍS DE RESIDENCIA

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

PREFIJO

TELÉFONO

PREFIJO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE
NACIMIENTO

PROVINCIA DE NACIMIENTO

AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

PAÍS DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

NACIONALIDAD

COBERTURA MÉDICA QUE POSEE (indique el nombre y lo que le cubre)

Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL PAÍS DE RESIDENCIA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

NIF

PAÍS EMISOR IDENTIFICACIÓN

ESPAÑA

Nº DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

PREFIJO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

- ☐ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.gal) (<https://notifica.gal>).
Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365
- ☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

PAÍS

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	BIC	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA

TIPO DE SOLICITANTE

- ☐ Emigrante gallego/a o hijo/a de emigrante gallego/a (artículo 2.1)
- ☐ Nieto/a de emigrante gallego/a (artículo 2.2)
- ☐ Cónyuge viudo/a, pareja de hecho o relación análoga y hijo/a de una persona fallecida beneficiaria de este programa en el 2022 o 2023 (artículo 2.3 a)

Indique si en la convocatoria anterior recibió una ayuda económica individual de la Secretaría General de la Emigración

☐ SÍ ☐ NO

Indique si recibe la prestación por razón de necesidad del Estado español

☐ SÍ ☐ NO

Indique si en la unidad económica familiar existe más de una persona solicitante de este programa

☐ SÍ ☐ NO

TIPO DE AYUDA QUE SOLICITA:

- ☐ Ayudas para paliar situaciones de precariedad socio-económica en la unidad familiar (artículo 4)
- ☐ Ayudas por situación de enfermedad grave o dependencia de la persona solicitante o de otra persona de su unidad familiar (artículo 5.1)
- ☐ En caso de que el/la enfermo/a o dependiente sea otra persona de la unidad familiar distinta del solicitante:
- Nombre y apellidos de la persona dependiente o enferma:
- Parentesco con la persona solicitante:
- ☐ En caso de ser solicitante por el artículo 2.3 a):
- Nombre y apellidos de la persona fallecida:
- Fecha del fallecimiento: Año en que fue beneficiaria de la ayuda económica individual:
- ☐ Ayudas para personas de 18-65 años con invalidez o enfermedad permanente que incapacite para la actividad laboral (artículo 5.2)
- ☐ Ayudas para mayores de 65 años con enfermedades crónicas y sin cobertura médica suficiente para su tratamiento (artículo 5.3)
- ☐ Ayudas para las mujeres de sufran violencia de género (artículo 6)



DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR. PERSONAS QUE CONVIVEN CON LA PERSONA SOLICITANTE

	APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS MENSUALES * (moneda del país)	ORIGEN (pensión del país de residencia, pensión española, rentas, salario, autónomos..., otros ingresos)
1						
2						
3						
4						
INGRESOS MENSUALES DE LA PERSONA SOLICITANTE:						
TOTAL INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR:						

* Deben indicarse en proporción mensual los ingresos de carácter extraordinario o de periodicidad no mensual.

SI LA PERSONA SOLICITANTE RESIDE EN UN CENTRO ASISTENCIAL O SIMILAR

☐ Justificante del coste mensual del centro

Coste mensual del centro (moneda del país):

PROPIEDADES O EMPRESAS QUE POSEAN LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR, EXCEPTO LA VIVIENDA HABITUAL

Nº	PROPIEDAD	DIRECCIÓN	VALOR PATRIMONIAL(moneda del país)
1			
2			

PATRIMONIO MOBILIARIO (CAPITAL, ACCIONES...)	VALOR (moneda del país)

AUTORIZACIÓN

La persona solicitante autoriza a la persona habilitada al efecto de la entidad colaboradora señalada a continuación para presentar esta solicitud a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

ENTIDAD COLABORADORA:

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los cuáles se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los cuáles se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

- 2.** Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
- 3.** No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- 4.** No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
- 5.** Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

Si presenta solicitud como emigrante gallego/a o hijo/la de emigrante gallego/a (art. 2.1) o como nieto/la de emigrante gallego/a (art.2.2):

- ☐ Documento oficial en la que conste el lugar de nacimiento en Galicia o que acredite que el último vecindario administrativo en España fue en Galicia de forma continuada durante diez (10) años
- ☐ Los descendientes hasta o primer grado de consanguinidad (hijo/a) o segundo grado (nieto/a) de emigrante gallego/a o de la persona residente en Galicia más de diez (10) años, presentarán el/los certificado/s de nacimiento del registro civil correspondiente.
- ☐ Los nietos de personas gallegas, documento válido en derecho que acredite tener un año de residencia continuada en Galicia.
- ☐ Pasaporte español u otro documento en el cual consten los datos personales y la nacionalidad.
- ☐ Los no nacidos en Galicia que se opondan la consulta del PERE por la administración, certificación reciente de inscripción en el PERE actualizado para el año de la convocatoria, salvo en caso de que la persona solicitante esté incapacitada legalmente y tal incapacidad impida dicha inscripción.

Si presenta solicitud como cónyuge viudo/a, pareja de hecho o relación análoga y como hijos/as (caso de fallecimiento de un emigrante gallego/a, de su hijo/a o de su nieto/a) (artículo 2.3 a y b)

- ☐ Documento de identidad de la persona solicitante
- ☐ Certificado oficial de defunción de la persona beneficiaria fallecida y documentación acreditativa de su identidad o de la solicitante, en su caso.
- ☐ Documentos que acrediten la relación de filiación, matrimonio o relación análoga con la persona anteriormente beneficiaria fallecida (art. 2.3a).
- ☐ Declaración responsable de no haber solicitado ni percibido ayudas por los mismos conceptos y cumplir los requisitos para recibir subvenciones, así como del compromiso de asumir, en su caso, los deberes señalados en el artículo 21 para las personas que resulten beneficiarias (art. 2.3b).

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (continuación)

Documentación general (art.10.1)

- ☐ Documento de identidad del país de residencia.
- ☐ Documento acreditativo de la representación legal actualizado para el año de la convocatoria, si es el caso.
- ☐ Certificación reciente del Registro de Matricula consular en el que conste la fecha de inscripción de la residencia y, en el caso de imposibilidad, otro justificante acreditativo del lugar de residencia que abarque los últimos tres meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- ☐ Certificación o justificante acreditativo de los ingresos, rentas o pensiones de cualquier naturaleza de la persona solicitante y de los miembros de la unidad económica familiar o, de no percibirse, declaración responsable de la persona solicitante.
- ☐ Si la persona solicitante reside en un centro asistencial o similar, justificante del coste mensual del dicho centro.
- ☐ Documentación justificativa oficial en la cual conste el valor patrimonial de los bienes muebles e inmuebles, excepto la vivienda habitual, de que dispongan los miembros de la unidad económica familiar, o una declaración responsable, firmada por todos ellos mayores de edad, conforme al anexo II.
- ☐ En su caso, documentación acreditativa de la convivencia familiar.
- ☐ Libro de familia si procede. Si falta, se aportará documentación justificativa del matrimonio, de la de unión de hecho o relación análoga y del nacimiento del resto de miembros de la unidad familiar.
- ☐ En caso de separación legal o divorcio, copia de la correspondiente sentencia judicial firme o de la certificación del registro.

Documentación específica que se presenta según el supuesto de ayuda solicitado (art. 10.2)

- ☐ Art. 4.2: informe social emitido por un profesional u organismo oficial de amplia trayectoria en el ámbito asistencial o sanitario que detalle los ingresos percibidos por la unidad familiar, describa sus condiciones de vida y concluya con una valoración concreta acerca de la supuesta situación de precariedad.
- ☐ Art. 5.1: Documento oficial de reconocimiento de la dependencia o enfermedad grave, o certificado médico segundo el modelo del anexo III.
- ☐ Art. 5.2: Documento oficial de reconocimiento de la invalidez o enfermedad permanente o certificado médico segundo el modelo del anexo IV.
- ☐ Art. 5.3: Certificado médico segundo el modelo del anexo V.
- ☐ Art. 6: Acreditación de la situación de violencia de género mediante sentencia, orden judicial, informe del Ministerio Fiscal o informe social.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
Ficha de inscripción en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE)	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Presidencia. Secretaría General de la Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y y) del RXPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre , de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre , de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, del 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa la una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

Doy mi consentimiento para que me remitan información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración.

☒ Sí ☐ No

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Resolución del __ de _____ de _____, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2024 (código de procedimiento PR925A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de